CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
05 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:35

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL CONDUCTOR Y CONDUCTORA PROFESIONAL.

El Congresista de la República que suscribe **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, miembro del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL CONDUCTOR Y CONDUCTORA PROFESIONAL.

Artículo 1. Objeto y finalidad de la ley.

La presente Ley tiene por objeto reconocer la labor de los conductores y conductoras profesionales, en virtud a la importancia y ardua labor que desarrollan miles de transportistas, que transportan vidas, bienes y mercaderías

Artículo 2. Declara como día nacional del conductor y conductora profesional.

Se establece el día 29 de enero de cada año como el día nacional del conductor y conductora profesional.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **09** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8534/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL.

Única. Deróguese.

Deróguese toda norma que se oponga a la presente ley.

Lima, julio de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/08/2024 09:23:27-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2024 16:10:21-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2024 11:28:04-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2024 10:44:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2024 16:10:29-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2024 16:37:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2024 10:11:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2024 10:11:38-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. ANTECEDENTES:

La Real Academia Española define la palabra **"conductor, ra"** como aquella persona que **conduce un vehículo o realiza esta actividad como oficio.** Este término cobra una relevancia particular al considerar la historia y evolución del transporte motorizado.

El 29 de enero de 1886, Karl Benz solicitó la patente de su automóvil, lo que lo convierte oficialmente en el primer automóvil patentado del mundo, marcando el inicio de una nueva era en el transporte. Este invento, conocido como el primer carruaje motorizado de cuatro ruedas, estaba equipado con un motor de cuatro tiempos con un cilindro horizontal de 954 cm^3 de desplazamiento, capaz de girar a 400 rpm y alcanzar una potencia de 0,75 CV.

Figura 1: Automóvil fabricado por Karl Benz

El certificado de nacimiento del automóvil lleva el número DRP 37435 y registra el invento del "vehículo motorizado con motor de gasolina" presentado por el ingeniero Karl Benz **el 29 de enero de 1886** en la Oficina

Alemana de Patentes Imperial en Berlín[1].

HISTORIA DEL TRANSPORTE EN EL PERÚ Y SU RELACIÓN CON LOS CONDUCTORES PROFESIONALES

Durante el siglo XIX, el transporte en el Perú se caracterizaba por ser extremadamente difícil y costoso debido a la geografía accidentada del país. Las opciones de transporte eran limitadas, y la movilidad se realizaba principalmente mediante mulas y llamas. Estas dificultades llevaron a una economía de autosuficiencia en las zonas rurales y un comercio limitado, donde solo los productos de alto valor podían justificar los costos de transporte. La llegada del ferrocarril en la segunda mitad del siglo XIX marcó un hito importante, ya que permitió una mayor integración del país y facilitó el transporte de mercancías a largas distancias. Sin embargo, también tuvo un impacto negativo en la economía local, desplazando a los arrieros y ganaderos que dependían del transporte animal para su sustento[2].

Figura 2: Los trenes como transporte de carga en el Perú.

A principios del siglo XX, el entusiasmo inicial por los ferrocarriles comenzó a decaer debido a sus limitaciones y altos costos. La introducción de los

[1] https://lamercedpilar.com/universo-mb/hace-132-anos-nacia-el-primer-automovil#:~:text=El%2029%20de%20enero%20de,carruaje%20motorizado%20de%20cuatro%20ruedas.
[2] https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4787002.pdf

automotores se vio como una solución más adecuada a las necesidades del país, especialmente para las pequeñas empresas que movían cargas ligeras y realizaban trayectos cortos. Los automóviles ofrecían una flexibilidad que los ferrocarriles no podían igualar, permitiendo viajes en cualquier momento sin depender de horarios fijos y llevando mercancías directamente a los hogares sin necesidad de transbordos. Con el tiempo, la construcción de carreteras ganó impulso, y para 1929 ya había dieciocho mil kilómetros de caminos en tráfico, lo que complementaba la red ferroviaria y facilitaba un sistema de transporte más integrado y eficiente[3].

Esta transición refleja cómo el Perú ha adaptado sus infraestructuras de transporte a lo largo del tiempo, buscando siempre superar los desafíos geográficos y mejorar la conectividad para impulsar el desarrollo económico y social del país. En este contexto, los conductores profesionales han jugado un papel crucial en la evolución del transporte; así con la expansión de la red de carreteras y la adopción masiva de automotores, los conductores profesionales se convirtieron en los protagonistas de la logística y el transporte de bienes y personas en todo el territorio nacional.

Figura 3: Los primeros autos en el Perú como medio de carga.

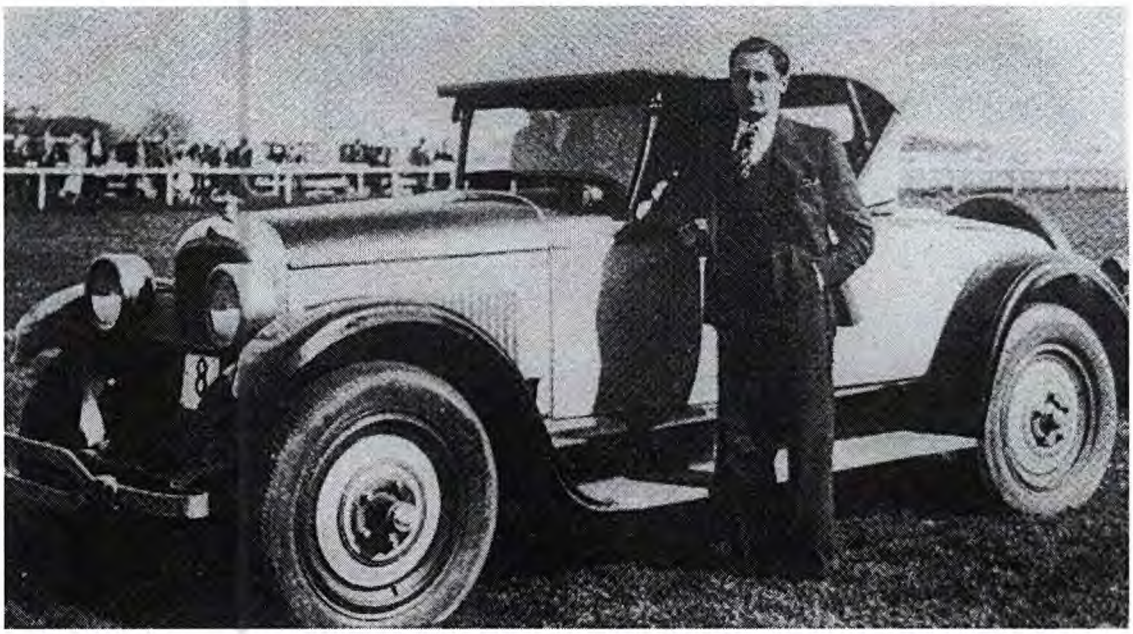

[3] https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4787002.pdf

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CONDUCTORES Y CONDUCTORAS PROFESIONALES

En la actualidad, Perú cuenta con miles de conductores y conductoras profesionales que operan en diversas modalidades de transporte, incluyendo el transporte público urbano, interprovincial, de carga y especializado, así estos profesionales enfrentan múltiples desafíos, como largas jornadas laborales, condiciones de trabajo difíciles y riesgos inherentes a su labor diaria y además, su contribución es vital para mantener la cadena de suministro y la movilidad de las personas y mercancías a nivel nacional.

Según la Dirección General de Autorizaciones en Transportes - Dirección de Circulación Vial, a nivel nacional se ha realizado el siguiente reporte sobre el número de licencias por año.

Figura 4: Licencias de conducir entre el 2014- 2023.

(Unidades)

AÑO	TOTAL	Nuevas	Canje	Revalidación	Recategorización	Recarnetización A-III	Duplicados
2014	**798 154**	248 160	3 661	316 664	99 183	0	130 486
2015	**742 527**	253 384	2 511	289 134	76 816	0	120 682
2016	**1025 384**	310,128	3 615	496,900	74 512	0	140,229
2017	**1,107,672**	277 495	3 426	609 218	66 796	0	150 737
2018	**890,770**	175 932	5 446	520 363	39 107	0	149 917
2019	**1,111,392**	10 632	161 124	754 958	35 695	0	148 983
2020	**366 114**	44 082	2 689	229 533	12 166	0	77 644
2021	**781 318**	201 421	7 109	455 489	39 584	0	77 715
2022	**1,105,092**	95 714	2 600	834 936	41 882	0	129 960
2023	**895,656**	265 185	11 548	411 621	37 575	0	169 727

Fuente: MTC - Dirección General de Autorizaciones en Transportes - Dirección de Circulación Vial.
Elaboración: MTC - OGPP - Oficina de Estadística

El análisis de las licencias de conducir emitidas en Perú entre 2014 y 2023 muestra un crecimiento inicial con un pico en 2017 (1, 107,672 licencias), seguido de una caída drástica en 2020 (366,114 licencias) debido a la pandemia de COVID-19. Posteriormente, hubo una recuperación

significativa en 2021 y 2022, alcanzando 1, 105,092 licencias en 2022. Estas fluctuaciones reflejan tanto el crecimiento en la demanda de licencias como el impacto de eventos externos en la actividad administrativa del sector de transporte[4].

Figura 5: Evolución de licencias de conducir.

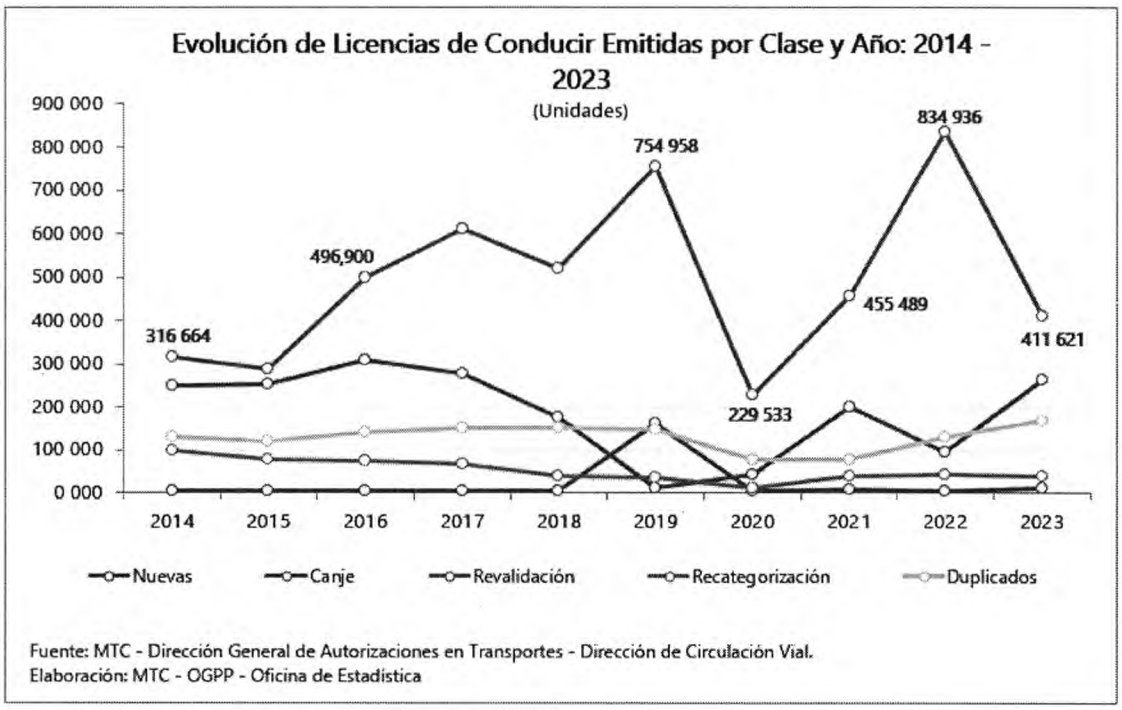

DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

A pesar de su importancia, los conductores profesionales enfrentan numerosos retos, como la falta de infraestructura adecuada, la inseguridad vial y la necesidad de una mayor capacitación y profesionalización. Sin embargo, también existen oportunidades para mejorar sus condiciones laborales y su reconocimiento social, lo que podría incrementar la eficiencia y seguridad del sector.

Los conductores y conductoras profesionales en Perú enfrentan desafíos significativos, especialmente cuando se tratan de llegar a los pueblos o

[4]https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3018270/Bolet%C3%A0n%20Estad%C3%A0stico%202021%20-%2011%20Semestre.pdf

comunidades alejadas para transportar alimentos, mercancías o personas. Teniendo que maniobrar vehículos en las carreteras más peligrosas de Sudamérica, el Cañón del Pato, ubicada en Áncash, el serpentín de pasa mayó, ilustra las dificultades de esta labor, pues esta ruta, con sus estrechas vías y numerosos túneles, requiere maniobras cuidadosas y aumenta el riesgo para los conductores que la transitan diariamente. A pesar de estos peligros, estos profesionales continúan desempeñando un papel crucial en la conexión de regiones remotas y en el mantenimiento del flujo de suministros esenciales[5].

Figura 6: Labor de los conductores para el bienestar de familias peruanas

INICIATIVAS NACIONALES RELACIONADAS

En Perú, existen algunas iniciativas locales que buscan mejorar las condiciones de trabajo y el reconocimiento de los conductores profesionales. Sin embargo, hasta la fecha, **no se ha establecido un día nacional que celebre y reconozca de manera formal al conductor y conductora profesional**, lo cual es una deuda pendiente con estos trabajadores esenciales.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) ha implementado

[5]https://larepublica.pe/datos-lr/2022/08/24/sabias-que-la-segunda-carretera-mas-peligrosa-de-sudamerica-esta-en-peru-rutas-mortales-ancash-canon-del-pato-evat

diversas iniciativas para promover la inclusión de género en el sector de transporte, destacando el notable aumento en la cantidad de mujeres con licencias de conducir profesionales. Según datos recientes, cerca de 22 mil mujeres en Perú cuentan con un brevete profesional, lo que les permite manejar vehículos de transporte público como taxis, combis, cústeres, microbuses y omnibuses, así como camiones y maquinaria pesada. Este avance refleja un esfuerzo significativo por parte del MTC para reducir la brecha de género en un sector históricamente dominado por hombres.

Las mujeres conductoras representan el 15% del total de personas con licencias de conducir de vehículos de cuatro ruedas o más. Esta cifra es un indicador positivo del incremento de la participación femenina en el sector de transporte. Además, las estadísticas del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) del MTC revelan que las mujeres participan en menor proporción en los siniestros de tránsito fatales, con solo el 9% de los casos. Estos datos destacan la competencia y responsabilidad de las mujeres conductoras, subrayando la importancia de su inclusión en el transporte profesional[6].

Figura 7: Las mujeres conductoras incrementan en el Perú.

[6] https://www.gob.pe/institucion/mtc/noticias/917481-mtc-cerca-de-22-mil-mujeres-cuentan-con-brevete-profesional-en-el-pais

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA:

El reconocimiento y la dignificación de la labor de los conductores y conductoras profesionales es fundamental para valorar su contribución esencial al desarrollo económico y social del país. Según diversos estudios, la falta de reconocimiento puede llevar a una disminución en la motivación y el compromiso de los trabajadores. Implementar un día nacional para estos profesionales no solo les brinda el merecido reconocimiento, sino que también puede incrementar su motivación y productividad, al sentir que su arduo trabajo es valorado y apreciado.

Los conductores profesionales desempeñan un papel crucial en el transporte de bienes y personas, facilitando la conectividad y el comercio a lo largo del país. En un entorno donde el transporte es vital para la economía, reconocer formalmente su labor puede mejorar la percepción pública de estos trabajadores y fomentar un mayor respeto hacia su profesión. Este reconocimiento también puede ayudar a destacar la importancia de su rol en mantener la cadena de suministro y asegurar el acceso a bienes esenciales en áreas remotas.

Un día nacional del conductor y conductora profesional puede servir como un medio para promover la seguridad vial y la educación en manejo seguro. La visibilidad y el respeto que conlleva este reconocimiento pueden incentivar a los conductores a adherirse a mejores prácticas de conducción, reduciendo así la tasa de accidentes. Además, este día puede ser utilizado para lanzar campañas de sensibilización y programas de capacitación que beneficien tanto a los conductores como a la comunidad en general.

El reconocimiento frecuente y significativo de los conductores profesionales puede fortalecer su compromiso y moral, creando un entorno de trabajo más positivo y productivo. Según investigaciones, los empleados que se

sienten valorados son más propensos a estar comprometidos con su trabajo y a mostrar una mayor iniciativa y responsabilidad. Este incremento en el compromiso no solo mejora la eficiencia del servicio de transporte, sino que también contribuye a un ambiente laboral más armonioso y satisfactorio para los conductores.

Desde el punto de vista legal, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 22 que el trabajo es un deber y un derecho, y que el Estado debe promover condiciones para una justa y digna remuneración y para el reconocimiento de la labor de los trabajadores. Reconocer a los conductores profesionales mediante un día nacional estaría alineado con este mandato constitucional, promoviendo el respeto y la valoración de su importante contribución a la sociedad y la economía.

La Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Ley N° 27181) establece en su artículo 2 la promoción de la seguridad vial y el desarrollo del transporte como un servicio público esencial. Al instituir un día nacional del conductor y conductora profesional, se fomenta la valorización de estos trabajadores, lo que a su vez contribuye a la seguridad vial y al desarrollo del transporte, tal como lo establece la ley.

Además, Perú es signatario de varios convenios internacionales que promueven el trabajo digno y seguro, como los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La promoción y el reconocimiento de los conductores profesionales a través de un día nacional se alinean con los principios de estos convenios, destacando el compromiso del país con la promoción de condiciones laborales justas y seguras.

Finalmente, diversas ordenanzas municipales y regionales en Perú promueven la seguridad vial y el reconocimiento de los trabajadores del transporte. Instituir un día nacional del conductor y conductora profesional fortalecería estas iniciativas locales, proporcionando un marco nacional

para la valorización y el respeto de estos profesionales.

III. PROBLEMANTICA.

En el Perú, los conductores y conductoras profesionales desempeñan una labor crucial al transportar vidas, bienes y mercaderías a lo largo y ancho del país. A pesar de la importancia de su trabajo, estos profesionales no reciben el reconocimiento adecuado que refleje la magnitud de su contribución a la economía y a la sociedad. La falta de un reconocimiento formal a nivel nacional no solo desvaloriza su ardua labor, sino que también impacta negativamente en su moral y en la percepción pública de su rol esencial.

Los conductores profesionales enfrentan desafíos significativos diariamente, incluyendo largas jornadas laborales, condiciones climáticas adversas y la responsabilidad de garantizar la seguridad de las cargas y de las personas que transportan. Según estadísticas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), en Lima se registraron 1,558 accidentes de tráfico en un año, resultando en 1,744 heridos y 203 fallecidos[7]. Estos datos resaltan la presión y el riesgo constante bajo el cual operan estos trabajadores, subrayando la necesidad de reconocer y valorar su dedicación y profesionalismo.

El establecimiento de un Día Nacional del Conductor y Conductora Profesional serviría como un medio para dignificar y agradecer la importante labor que realizan miles de transportistas en el país. Este reconocimiento no solo elevaría la moral de los conductores, sino que también fomentaría una mayor apreciación pública por su trabajo, contribuyendo a mejorar su percepción social. Además, podría motivar a las nuevas generaciones a considerar esta profesión con el respeto y la admiración que merece, asegurando así la continuidad y la calidad en el servicio de transporte a

[7] https://tsomobile.com.pe/blog/condiciones-de-trabajo-para-los-conductores/

nivel nacional.

IV. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD.

El reconocimiento de los conductores y conductoras profesionales es una necesidad imperiosa en el contexto actual del Perú. Estos profesionales desempeñan un papel crucial en la economía nacional, asegurando el transporte eficiente de personas, bienes y mercaderías a lo largo del país. Sin embargo, a pesar de su contribución esencial, no existe un reconocimiento formal y específico que valore adecuadamente su ardua labor. Esta falta de reconocimiento oficial impacta negativamente en la moral de estos trabajadores y en la percepción pública de su importante rol.

La viabilidad del proyecto de ley para declarar un Día Nacional del Conductor y Conductora Profesional es alta. Implementar un día nacional no requiere infraestructura física ni una inversión financiera significativa, sino que se trata de una iniciativa simbólica y de reconocimiento social. Otros países han adoptado días similares con éxito, demostrando que esta es una práctica viable y bien recibida por la sociedad.

El momento actual es particularmente oportuno para la implementación de esta ley por varios motivos. En primer lugar, la pandemia de COVID-19 ha resaltado la importancia crítica de los conductores profesionales, quienes han mantenido la cadena de suministro activa durante tiempos de crisis. Reconocer formalmente su labor ahora puede capitalizar en el reconocimiento y gratitud acumulados durante la pandemia. En segundo lugar, el contexto actual de recuperación económica post-pandemia ofrece una oportunidad para fortalecer la cohesión social y destacar los roles esenciales en nuestra sociedad, como el de los conductores profesionales. Finalmente, esta iniciativa puede fomentar una cultura de respeto y valoración hacia los trabajos esenciales, promoviendo un entorno más inclusivo y justo.

El 29 de enero de cada año es una fecha simbólica para conmemorar esta labor. El 29 de enero de 1886 se considera como el punto de partida de las primeras acciones del inicio de la labor del conductor de vehículos motorizados, cuando Karl Benz solicitó la patente para su automóvil, marcando el nacimiento oficial del vehículo motorizado. Establecer el 29 de enero como el Día Nacional del Conductor y Conductora Profesional no solo reconoce y dignifica su importante labor, sino que también puede tener beneficios significativos para la economía, la seguridad vial y la moral de los trabajadores. Este reconocimiento formal puede actuar como un catalizador para mejoras en la industria del transporte y para un mayor respeto y aprecio por parte de la sociedad hacia estos profesionales esenciales.

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

El presente proyecto de ley no deroga ni modifica ninguna norma de nuestra legislación vigente. En este sentido, la norma es congruente y legalmente viable. Este proyecto de ley se alinea con la Constitución Política del Perú, particularmente con el artículo 22, que establece: "El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona", y el artículo 23, que refiere que "El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado".

Además, la propuesta de instituir el Día Nacional del Conductor y Conductora Profesional refuerza el compromiso del Estado con el reconocimiento y la valorización del trabajo en sus diversas formas. Al no interferir con ninguna legislación existente, esta norma complementa las políticas nacionales actuales que buscan promover el bienestar y el reconocimiento de los conductores y conductoras en todo el país.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no deroga ni modifica ninguna norma vigente, siendo totalmente congruente y legalmente viable. Se alinea con los artículos 22 y 23 de la Constitución Política del Perú, que resaltan la importancia del trabajo como base del bienestar social y objeto de atención prioritaria del Estado. La declaración del Día Nacional del Conductor y Conductora Profesional es una iniciativa simbólica y declarativa que no genera gasto adicional para el Estado, pero proporciona un reconocimiento oficial a la labor de miles de trabajadores que se dedican al transporte de personas, bienes y mercaderías en todo el país. Este reconocimiento es fundamental, ya que estos servicios públicos se brindan en todas las regiones del Perú, atendiendo las necesidades básicas de transporte.

Por su naturaleza declarativa, esta propuesta no implica erogaciones presupuestarias significativas, sino que refuerza la valoración y dignificación del trabajo de los conductores profesionales, promoviendo un mayor respeto y aprecio por su importante labor. La implementación de esta norma puede tener impactos positivos en la percepción pública y en la moral de los conductores, fortaleciendo el tejido social y económico del país. Al reconocer oficialmente su esfuerzo y dedicación, se promueve un entorno más inclusivo y justo, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política del Perú.

VII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR de fecha 17 de octubre de 2023.

OBJETIVOS:

I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.

III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

Política 8. Que precisa el compromiso del Estado con la Descentralización política, económica y administración para promover el desarrollo integral, armónico y sostenible del país.

Política 14: Acceso al empleo pleno, digno y productivo, décimo octavo: Reducir la informalidad.

Política 18. Orientada a la búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.